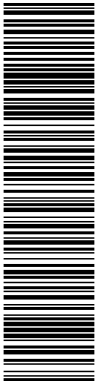


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-160623_64 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KRPE9-I66OA-3WDUK Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 8:31:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 16:03
	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 16:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2632293 KRPE9-I66OA-3WDUK 1DFE8B8A05C08C91B71D9A8F2D689007D29EA76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE CLARINETE (IDENTIFICADOR 64) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO.

En sesión celebrada el 16 de junio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de clarinete (identificador 64), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

- « [...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo. [...]
- D. Miguel Fernández de la Peña: acredita más de 13 años de experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda por lo que se le otorgan 70 puntos. Así mismo acredita la realización de cursos y actividades en los términos establecidos en las bases que regulan la convocatoria, por lo que se le otorgan 30 puntos.
 - D. Adrián Monforte Arcija: alega experiencia en otras Administraciones Públicas en puestos con categoría idéntica a la convocada pero no acredita la prestación de dichos servicios en los términos indicados en las bases (no se indica puestos de categoría idéntica a la convocada o no figura jornada de trabajo), por lo que a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la base 8.2.2. el Tribunal le otorga una puntuación de 0 puntos. Con relación a la formación, el Tribunal valora aquellos cursos y actividades que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en las bases, otorgándole 23 puntos.
 - D.ª Natacha Correa Larrea: no acredita prestación de servicios en puestos con categoría idéntica a la convocada en otras Administraciones Públicas, tal y como alegaba en el autobaremo, por lo que el Tribunal le otorga 0 puntos en este apartado. En materia de formación, el Tribunal valora aquellos cursos y actividades que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en las bases, otorgándole 30 puntos.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

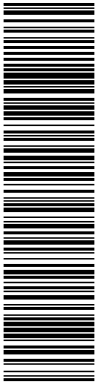
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
FERNÁNDEZ DE LA PEÑA , MIGUEL	***3516**	70	30	100
MONFORTE ARCIJA , ADRIAN	***9091**	0	23	23
CORREA LARREA , NATACHA	***5015**	0	30	30

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-160623_64 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KRPE9-I66OA-3WDUK Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 8:31:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 16:03
	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 16:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2632293 KRPE9-I66OA-3WDUK 1DFE8BA05C08C91B71D90A8F2D688007D29EA76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas